



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 10 de marzo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0168-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	02233525
EXP	01812789

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO : Sobre renuncia de docentes adjudicados en el proceso de Contratación Docente 2020.

REF. : Oficio N° 1068-2020-UGEL-HGA-D-ADM-RP.

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y mediante el documento de la referencia, a través del cual, la Directora de la UGEL Huamanga cumple con informar a este Superior Despacho de las renuncias a la adjudicación presentadas por:

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02222705/01809152	MOLINA LAHUANA, Lizbet Katia	EBR Secundaria - Ciencia y Tecnología
02223687/01809993	GALINDO QUISPE, Lourdes Sonia	EBR Inicial (Abandono)
02195356/01786259	ROMANÍ OBREGÓN, Redy	EBR Secundaria - Educación Física
02203244/01792643	VILLANTOY LOLAY, Uldarico	EBR Secundaria - Matemática
02205948/01794929	VEGA QUISPE, Rocío Mabel	EBR Secundaria - Ciencia y Tecnología
02204637/01793819	ARCA AEDO, Víctor Noé	EBR Secundaria - Ciencias Sociales
02204060/01793336	LOAYZA ALHUAY, Fredy	EBR Secundaria - EPT Computación
02206533/01795402	ARONE ESPINOZA, Fredy Emiliano	EBR Primaria
02207383/01796087	CUADROS ARANA, Javier	EBR Secundaria - Matemática
02210945/01799066	HUAYCHA ALLCCA, Edén	EBR Secundaria - Educación Física
02213362/01801163	LÓPEZ HUAMÁN, Alicia	EBR Secundaria - Ciencia y Tecnología
02212085/01800062	RETAMOZO CCELLCCARO, Zaida	EBR Inicial
02219845/01806766	LLANTOY QUISPE, Florabel	EBR Secundaria - Educación Física





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0168-2020-GRG/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02219544/01806433	JAUREGUI ALARCON, Diana Alicia	EBR Secundaria - Arte y Cultura
02210527/01798713	SULCARAY INGA, Rocío Mónica	EBR Primaria
02209301/01797678	CRISPÍN ESPLANA, Juan	EBR Secundaria - Educación Física
02221570/01808169	GARCÍA DÍAZ, Érica	EBR Primaria

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 7.9.22¹ de la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, deberán disponer que los Comités de Contratación de las UGEL a su cargo, tengan presente la prohibición de contratar a los docentes anteriormente indicados, en cualquiera de las fases del proceso de contratación, a excepción de la fase de contratación especial.

Asimismo, en caso producirse renunciaciones de personal docente adjudicado en las jurisdicciones a su cargo, deberán de comunicar al Área de Personal de la DRE Ayacucho dentro de las 48 horas de presentada la misma con el fin de no transgredir lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



QPG/RECP/JMRR
10-03-2020

079-2020 MUL COMUNICA PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES RENUNCIANTES (UGEL HUAMANGA)

¹ "La Renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el período lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.